



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

030/90

Salta, 28 de marzo de 1.990

Expediente Nº: 12.007/90

VISTO:

La licencia Extraordinaria sin goce de haberes, concedi
da a la Méd. Raquel A. LOPEZ, mediante Resolución Nº 008/90; y

CONSIDERANDO:

Que la Méd. Raquel LOPEZ se reintegró a sus funciones
el día 12 de marzo del corriente año;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria sin goce de ha-
beres de la Méd. Raquel A. LOPEZ, D.N.I. Nº 10.993.193, Jefe de Trabajos
Prácticos con semidedicación del Departamento de Ciencias Básicas de esta
Facultad y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 12
de marzo de 1.990.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Direc-
ción General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la inte-
resada para su toma de razón y demás efectos.-

img
MDF


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSE MARIA ARNESTO
DECANO